



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIÁDIGOS
06/11/2020



Ayuntamiento de Campoo de Yuso
CANTABRIA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Eduardo Ortiz García.

Sres./as. Concejales/as:
Don Miguel Ángel Toca Gutiérrez.
Don Antonio Ruiz Fernández.
Don Roberto Argüeso López.
Don Pablo González García.
Don Alexandre Fernández Díez.

SECRETARIO:

D. Santiago Carral Riádigos.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción de esta Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Protección de Datos: El contenido de este Acta ha sido sometido a un proceso de disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En La Costana, municipio de Campoo de Yuso, a seis de noviembre de dos mil veinte, cuando son las trece horas y cinco minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Ortiz García, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Doña Noelia González Gómez, quien ha excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de fecha 29 de octubre de 2020.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
06/11/2020

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por cinco votos a favor del total de siete que integran la Corporación, y la abstención de Don Alexandre Fernández Díez, ausente en la anterior sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de 29 de octubre de 2020.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la aprobación del Proyecto Modificado y de Ampliación del Centro Tecnológico de la Miel de Cantabria. Expediente 591179H.

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

Visto el Proyecto Modificado y de Ampliación del Centro Tecnológico de la Miel de Cantabria, redactado por el Señor Arquitecto Don Jesús Castillo Oli, y Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha de 16 de septiembre de 2020, 27 de octubre de 2020 y 04 de noviembre de 2020, con un presupuesto general de contrata por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (274.325,77 €).

Considerando que dicho Centro no sólo se limita a interpretar, aspira a albergar el Centro de Referencia de la Miel de Cantabria y la sede de la Denominación de Origen Protegida de Campoo-Los Valles. Se espera conseguir un Centro novedoso y con una arquitectura de vanguardia, a la última tendencia en las corrientes europeas más modernas. Se pretende respetar la morfología de la zona, el carácter de su arquitectura popular y la voluntad de crear arquitectura contemporánea que resuelva las necesidades actuales de una manera audaz y totalmente contemporánea. Se hace hincapié en la necesidad de integrar la biodiversidad de la zona en el edificio como medio para conexionar el mismo con la naturaleza. Desarrollar iniciativas novedosas conlleva un notable esfuerzo para todos los agentes implicados, pero el Ayuntamiento de Campoo de Yuso se encuentra involucrado en mejorar y renovar el patrimonio de nuestros pueblos y la Parada de Corconte será un ejemplo de este esfuerzo. Esta actuación de la Parada de Corconte pretende seguir la estela abierta de la rehabilitación del Molino de Orzales, que con gran acierto aplicó eficientemente recursos públicos para recuperar el patrimonio edificado como referente para los pueblos campurrianos.

En una primera fase se llevó a cabo la recuperación y consolidación de este edificio, seguida de la adición de un volumen de arquitectura contemporánea destinado a acoger el grueso de actividades y servicios de este Centro de la Miel de Cantabria, y del que ya se han ejecutado los capítulos correspondientes a estructura y cerramientos.

El presente Proyecto Básico y de Ejecución contiene la documentación necesaria para retomar las obras de un Centro Tecnológico de la Miel en Corconte, añadiendo además un nuevo volumen edificado para destinarlo a servicios complementarios para el funcionamiento del propio Centro.

La intervención pretende, mediante el cumplimiento de la normativa y con las exigencias técnicas y urbanísticas vigentes, edificar una parcela y dotarla de un programa que desarrolle el uso requerido y todas las características concretas que demandan los interesados.

Como se ha adelantado, perseguimos una intervención contemporánea, respetuosa con la arquitectura existente y con el entorno, y, ante todo, sostenible. Tras la recuperación del edificio de La Parada, cúbico y de mampostería de piedra, con la inclusión de las pequeñas ventanas, se propone la continuación de las obras en un volumen adyacente para alojar parte del programa que no tiene cabida en la Parada, como la Sala de Actos o la sala de extracción, más los elementos necesarios para la habitabilidad y correcta utilización del edificio como baños y ascensor. El nuevo

2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
06/11/2020



AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Código Seguro de Verificación: JAAA FU43 YQCX QMTL 3Y3Q

Borrador del Acta del Pleno de 06/11/2020 - SEFYCU 2249704

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://campoodeyuso.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
06/11/2020



FIRMADO POR

EL ALCALDE
EDUARDO ORTIZ GARCIA
06/11/2020

volumen, unido a la Parada mediante una transición muy transparente, con sólo la escalera y cristal, permite la correcta interpretación del edificio en el que se ha intervenido.

El nuevo volumen se plantea con una pequeña forma curva que dirige las visuales hacia La Parada y se enmarca perfectamente en el entorno, sin dejar de constituir un elemento de referencia para la población de Corconte. Por otra parte, el anexo trasero se integra discretamente con ambas arquitecturas ya construidas, constituyendo una pastilla prismática adaptada a la topografía del terreno y en consonancia con las texturas y colores de la arquitectura tradicional de la zona.

Queremos que la miel sea el leit motiv de esta intervención, en la que los recorridos quedarán marcados por los juegos de transparencias, los dorados, que formarán parte también del recorrido museístico. Seguimos apostando por materiales utilizados que procedan directamente de proveedores de la región, bajo los criterios de sostenibilidad que creemos indispensables en el momento actual.

Visto cuanto antecede, y considerando que la continuación de las obras del Centro Tecnológico de la Miel constituye una actuación necesaria para culminar el proyecto iniciado y que ha quedado inconcluso por Resolución del anterior contrato de obras, evitando la prolongación en el tiempo de la existencia de un edificio a medio acabar en la localidad de Corconte, que aparte, no hace sino implicar un deterioro de lo ya realizado por las inclemencias del tiempo.

Visto el Informe de Secretaría sobre legislación y procedimiento aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 o) Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por medio de la presente, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Modificado y de Ampliación del Centro Tecnológico de la Miel de Cantabria, redactado por el Señor Arquitecto Don Jesús Castillo Oli, y Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha de 16 de septiembre de 2020 y 27 de octubre de 2020, con un presupuesto general de contrata por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (274.325,77 €).

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Es cuanto tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación para su estudio y posterior acuerdo, si procede. No obstante, el Pleno adoptará el acuerdo que considere más conveniente.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO
SANTIAGO CARRAL RIADIGOS
06/11/2020

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación de la propuesta con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7
Concejales presentes: 6
Votos a favor: 3 (Grupo Municipal PRC)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 3 (Grupo Popular)

Resultando la propuesta aprobada y produciendo el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto Modificado y de Ampliación del Centro Tecnológico de la Miel de Cantabria, redactado por el Señor Arquitecto Don Jesús Castillo Oli, y Visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha de 16 de septiembre de 2020, 27 de octubre de 2020, y 04 de noviembre de 2020, con un presupuesto general de contrata por importe de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS con SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (274.325,77 €).

SEGUNDO.- Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las trece horas y diez minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Eduardo Ortiz García

Fdo.: Santiago Carral Riádigos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

